

DIÓCESIS DE DALLAS

Reglamento para el Uso de Sistemas de Computación e Internet

DIÓCESIS CATÓLICA ROMANA DE DALLAS

REGLAMENTO PARA EL USO DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN E INTERNET

Resumen

Definiciones:

1. El término "Recursos de Comunicación(es)" utilizado en este documento incluirá, pero no se limitará, a computadoras, sistemas de computación y redes informáticas, programas de computación y conexiones relacionadas a estos, equipo, acceso a servicios telefónicos y correo de voz.
2. El término "Usuario(s)" es utilizado en este documento para definir a cualquier persona que tiene acceso a, es responsable de y utiliza cualquiera de los Recursos de Comunicación.
3. El término "Entidad Diocesana" utilizado en este documento incluirá la Diócesis, el Centro Pastoral, cada Parroquia y su Escuela, cada Misión, cada Capilla, Escuelas Preparatorias Diocesanas, Seminarios en la Diócesis, Caridades Católicas de Dallas, Inc., Texas Catholic Publishing Company, Campaña Anual del Obispo, y St. Joseph Residence, Inc.
4. El término "Empleado" utilizado en este documento incluirá a empleados laicos de una Entidad Diocesana, así como y Clérigos y Religiosos asignados a una Entidad Diocesana.

Todos los Recursos de Comunicación, así como cualquier archivos de datos, software o comunicaciones creadas, transmitidas por o recibidas de o archivadas en los sistemas en el curso de trabajo de la Entidad Diocesana, son propiedad de la Entidad Diocesana correspondiente. Para asegurar que el uso de los Recursos de Comunicación es consistente con los intereses empresariales legítimos, la Diócesis y cada una de las entidades Diocesanas se reservan y puede aplicar el derecho a inspeccionar, revisar, auditar, interceptar o acceder en cualquier momento todos los materiales en el correo electrónico, correo de voz y sistemas de computación de la Entidad Diocesana, con o sin previo aviso. El material generado electrónicamente es almacenado y puede ser recobrado e inspeccionado, incluso si ha sido "eliminado" por el usuario.

Los empleados son responsables del uso de los Recursos de Comunicación en forma efectiva, ética y legal. Cada empleado tiene la responsabilidad de reportar cualquier violación de este Reglamento a agencias policiales o al Director de Riesgo Diocesano, o ambos, según corresponda. Ningún empleado debe emprender una investigación o intentar recuperar archivos o datos.

Los Recursos de Comunicación no deben ser utilizados de alguna forma que pueda ser inmoral, ilegal, carente de ética, disruptiva, en violación de reglamentos y directrices Diocesanas, ofensiva para otros o perjudicial a la moral. Artículos prohibidos y que son considerados perjudiciales o denigrantes incluyen materiales sexualmente explícitos o aquellos que contienen amenazas de violencia o comentarios difamatorios dirigidos a una persona de edad, orientación sexual, creencias religiosas o políticas, origen nacional o discapacidad. También queda prohibido el uso de Recursos de Comunicación para acoso.

Se permite el uso personal incidental y ocasional de los Recursos de Comunicación, sin embargo, no deben ser utilizados para ningún propósito comercial. Todos los archivos personales, datos y grabaciones serán tratados de la misma manera que los archivos, información y grabaciones laborales y empresariales.

Se prohíbe a todos los empleados recuperen o lean cualquier correo electrónico o correo de voz no dirigido a

ellos sin la debida autorización. La violación de los reglamentos Diocesanos o el acceso inadecuado de archivos, información y grabaciones que violen este reglamento son motivo de disciplina, incluyendo el despido laboral.

La utilización de los Recursos de Comunicación e Internet se rigen a través del siguiente reglamento:

I.

Utilización

Los Recursos de Comunicación de una Entidad Diocesana deben ser utilizados solamente para propósitos legítimos de la Entidad Diocesana. Los usuarios pueden obtener acceso a los Recursos de Comunicación de una Entidad Diocesana para asistir en la optimización y el desempeño de su trabajo y obligaciones. Los usuarios también pueden obtener acceso al Internet. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de utilizar los Recursos de Comunicación de una Entidad Diocesana e Internet de manera profesional, legal y ética. El abuso de los Recursos de Comunicación o Internet puede resultar en una acción disciplinaria, incluyendo el posible despido laboral y responsabilidad civil y/o penal.

II

Restricciones en el Uso de Computadoras

Uso de los Recursos de Comunicación. Los Recursos de Comunicación no pueden ser utilizados para difundir, ver o archivar anuncios comerciales o personales, solicitudes, promociones, código destructivo (por ejemplo, virus, programas del caballo de Troya, etc.) o cualquier otro material no autorizado. En todo momento los Usuarios son responsables del uso profesional, ético y legal de los Recursos de Comunicación. El uso personal de Recursos de Comunicación es un privilegio que puede ser anulado en cualquier momento. Está terminantemente prohibida acceder, descargar, poseer o transmitir pornografía infantil. Todos los empleados están obligados por ley a notificar inmediatamente a las autoridades cuando ocurra una violación a las leyes de Pornografía Infantil.

Se permite el uso limitado apropiado ocasional personal de los Recursos de Comunicación siempre y cuando tal uso no a) interfiriera con el desempeño de trabajo del Usuario o de cualquier otro Empleado; b) viole otras disposiciones, directrices o principios de este reglamento.

Copiado Ilegal. Los Usuarios de los Recursos de Comunicación de la Entidad Diocesana no pueden descargar, almacenar, copiar o reproducir materiales protegidos por derechos de autor o poner dicho material a disposición de otros para su copiado. Los Usuarios son responsables de cumplir con las leyes de derecho de autor y licencias apropiadas que puedan ser aplicadas al software, archivos, gráficos, documentos, mensajes, y otro material electrónico que los Usuarios deseen descargar o copiar. Los Usuarios no deben aceptar una licencia o descargar cualquier material por el que es necesario pagar una cuota sin obtener el permiso escrito expreso de los superiores administrativos pertinentes.

Comunicación de Material Confidencial. A menos este expresamente autorizado para ello, está prohibido que el Usuario reproduzca, copie, envíe, transmita o distribuya información privada, datos u otra información confidencial perteneciente a una Entidad Diocesana. La reproducción no autorizada o la divulgación de dicho material pueden resultar en severas medidas disciplinarias, incluyendo el posible despido laboral, así como considerables sanciones civiles y penales bajo las leyes estatales y federales.

Acceso al Internet. Para garantizar la seguridad y evitar la propagación de virus, los Usuarios que utilizan el Internet por medio de los Recursos de Comunicación deben hacerlo a través de una Protección de Internet

aprobada (firewall) u otro dispositivo de seguridad. Queda estrictamente prohibido que el Usuario tenga acceso directo al internet a través de un modem u otros medios.

Uso Frívolo. Los Recursos de Comunicación no son ilimitados. Los Usuarios no deben realizar deliberadamente actos que les hagan perder el tiempo a ellos o a otros usuarios, que perjudiquen los recursos informáticos ni monopolizar injustamente los recursos excluyendo a otros. Las prohibiciones incluyen, pero no se limitan a, enviar correos masivos o cadenas de cartas, invertir cantidades excesivas de tiempo jugando en el Internet, participando en grupos de conversación en línea, cargando o descargando archivos de tamaño excesivo, teniendo acceso a archivos de audio y/o vídeo de flujo continuo, u otros usos de Internet no relacionados con la empresa.

Detección de virus. Los archivos obtenidos de fuentes ajenas a las Entidades Diocesanas, incluyendo los discos traídos de casa, archivos descargados del Internet, grupos de noticias, boletines de anuncios u otros servicios en línea, archivos adjuntos de correo electrónico y archivos proporcionados por otros usuarios, clientes o proveedores pueden contener peligrosos virus informáticos que puedan dañar los Recursos de Comunicación. Los usuarios nunca deben descargar archivos de Internet, aceptar archivos adjuntos de correo electrónico de extraños o utilizar discos de fuentes externas sin antes analizar el material con un programa aprobado de revisión de virus. Si un usuario sospecha que se ha introducido un virus, deberá notificar inmediatamente a su supervisor.

III

Sin Expectativa de Privacidad

Los empleados cuentan con acceso al Internet y Recursos de Comunicación en apoyo del desempeño de sus funciones. No debe crearse ninguna expectativa de privacidad en cualquier cosa que haya sido creada, almacenada, enviada o recibida utilizando los Recursos de Comunicación de la Entidad Diocesana o computadoras portátiles o equipo personal de computación utilizado en las instalaciones de la Entidad Diocesana. Los Recursos de Comunicación de la Entidad Diocesana solamente pueden ser utilizados para los propósitos establecidos en este Reglamento.

Renuncia a los Derechos de Privacidad. Los Usuarios de los Recursos de Comunicación de la Entidad Diocesana renuncian expresamente a cualquier derecho de privacidad en cualquier cosa creada, archivada, enviada o recibida utilizando los Recursos de Comunicación o acceso al Internet proporcionado por una Entidad Diocesana. El Usuario está de acuerdo en permitir al personal pertinente el acceso y revisión de todos los materiales creados, archivados, enviados o recibidos por el Usuario a través de cualquier Entidad Diocesana proporciona Recursos de Comunicación. Esto también se aplica a equipos privados utilizados en las instalaciones de la Entidad Diocesana.

Supervisión del Uso de Computadora e Internet. La Entidad Diocesana se reserva el derecho de supervisar y registrar cualquiera y todo los aspectos de sus Recursos de Comunicación, incluyendo pero sin limitarse a, sitios de Internet visitados por los Usuarios, salas de charla, grupos de noticias, descargas de archivos y todas las comunicaciones enviadas y recibidas por los Usuarios.

Bloqueo de Sitios con Contenidos Inapropiados. Las Entidades Diocesanos tienen el derecho de utilizar el software que hace posible identificar y bloquear el acceso a sitios de Internet que contienen material sexualmente explícito u otro material considerado inapropiado en el sitio laboral.

DIÓCESIS CATÓLICA ROMANA DE DALLAS
REGLAMENTO PARA EL USO DE SISTEMAS DE
COMPUTACIÓN E INTERNET
Reconocimiento de Conocimiento

He leído y estoy de acuerdo en cumplir con los términos de este reglamento que determina el uso de los recursos de computación. Entiendo que la violación a este reglamento puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir terminación laboral y penalidades civiles y criminales.

Firma

Fecha

Nombre en letra de molde

El usuario debe firmar e incluir la fecha en esta forma y regresarla a la Entidad Diocesana para ser retenida por el Auditor de Ambiente Seguro.